

RESOLUCIÓN No. 545 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE, se declara desierta la categoría B. Larga trayectoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139 de marzo 19 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES – PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**.

Que el 07 de abril de 2021, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**, a través del cual se modificó la fecha de cierre del Cronograma.

Que el 15 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria.

Que el 10 de mayo de 2021 la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de mayo.

Que el 20 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**, en los cuales se indica que para la categoría **A. Mediana trayectoria**, de las diez (10) propuestas inscritas seis (6) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **B. Larga trayectoria**, de las tres (3) propuestas inscritas, una (1) quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 08 de junio de 2021 la entidad procedió a publicar un listado Aclaratorio de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la **convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**, en los cuales se indica que

RESOLUCIÓN No. 545 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE, se declara desierta la categoría B. Larga trayectoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

para la categoría **B. Larga trayectoria**, de las tres (3) propuestas ninguna quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, debido a que la única propuesta habilitada inicialmente incurría en una causal de rechazo.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 396 de mayo 31 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los siguientes expertos: María Jeannette Riveros Escobar, Mario Andrés Navarro Morales y Manuel Antonio Rodríguez Arroyo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: A. Mediana trayectoria

N°	Criterio	Puntaje
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 al 40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos,	0 al 40
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1441
Objeto	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE

RESOLUCIÓN No. 545 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE, se declara desierta la categoría B. Larga trayectoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 51.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	17 de marzo de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Mediana trayectoria

Nº	Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	994-003	AGRUPACIÓN	EL CLAN DEL SOLAR	GERMAN MAURICIO RUIZ GONZALEZ	C.C 16.078.249	EL CLAN DEL SOLAR	84.0	\$ 4.500.000
2	994-010	AGRUPACIÓN	EL SANTOS	WILLIAM GEOVANNI DURAN SUAREZ	C.C 79.811.506	EL SANTOS EN SALSA AL PARQUE	83.7	\$ 4.500.000
3	994-006	AGRUPACIÓN	LA GUABALOSA	SANTIAGO ROJAS GONZALEZ	C.C 1.143.827.569	LA GUABALOSA	81.0	\$ 4.500.000

ARTÍCULO 2º: Declarar desierta la Categoría **B. Larga trayectoria** de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -SALSA AL PARQUE, dado que no hubo propuestas habilitadas para ser evaluadas por parte de los jurados.

ARTÍCULO 3º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución que lo nombra como ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival de Festivales.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1441 de 17 de marzo de 2021 de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 4º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo

RESOLUCIÓN No. 545 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE, se declara desierta la categoría B. Larga trayectoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá el día, **JUNIO 25 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE	Gerencia de Música	7	95	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288	\$1.131.568
		7	86	MARIO ANDRES NAVARRO MORALES	C.C.72.342.520	\$1.131.568
		7	82	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO	C.C.12.553.077	\$1.131.568

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE	Gerencia de Música	JUAN CARLOS ARRECHEA MINA	C.C.1.030.602.349

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista Área de Convocatorias - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700150393**

Fecha 27-05-2021 15:22

Documento 20213700150393 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 12:33:48

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 17:32:21

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 26-05-2021 18:28:58

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-05-2021 12:04:36

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-05-2021 15:22:35



c833627ed64dcc01f71a92e6bc275b1570cbaa33f7a1ee9a9588ff66440cc6f8



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-15 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO	CC	12553077
MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	CC	38853288
Mario Andrés Navarro Morales	CC	72342520

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-14 17:00:00 se inscribieron en total 10 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40

3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	994-003	Agrupación	El Clan del Solar	CC 16078249	German Mauricio Ruiz González	El Clan del Solar	84.0
2	994-010	Agrupación	El Santos	CC 79811506	William Geovanni Durán Suárez	El Santos en Salsa al Parque	83.7
3	994-006	Agrupación	LA GUABALOSA	CC 1143827569	SANTIAGO ROJAS GONZALEZ	La Guabalosa	81.0
4	994-011	Agrupación	Mao Escobar Y Su Rolos Band	CC 80920625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	Motivos	78.3
5	994-008	Agrupación	Champú de Ají	CC 80769509	JORGE ARMANDO VARGAS CASTELLANOS	Grabación de "Date un pasito a nuestro nido de amor "por parte de la Orquesta Champú de Ají	71.7
6	994-002	Agrupación	abacua orquesta	CC 80238573	Carlos Eduardo Rodríguez Serrano	abacua orquesta	69.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN SALSA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
994-003	Agrupación	El Clan del Solar	CC 16078249	German Mauricio Ruiz González	El Clan del Solar	84.0	4500000
994-010	Agrupación	El Santos	CC 79811506	William Geovanni Durán Suárez	El Santos en Salsa al Parque	83.7	4500000

994-006	Agrupación	LA GUABALOSA	CC 1143827569	SANTIAGO ROJAS GONZALEZ	La Guabalosa	81.0	4500000
---------	------------	-----------------	------------------	-------------------------------	--------------	------	---------

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se resalta que algunas orquestas están haciendo exploraciones interesantes en sus formatos, sin embargo, es preciso trabajar más en los resultados sonoros. También es destacable que algunos proyectos musicales, a pesar de las limitaciones de formato de la convocatoria, logran ajustarse con un resultado musical que puede presentarse en el festival, gracias a la trayectoria de sus integrantes.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se sugiere a las agrupaciones consultar sus evaluaciones individuales, puesto que es necesario que hagan ajustes en ciertos aspectos técnicos e interpretativos de sus proyectos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

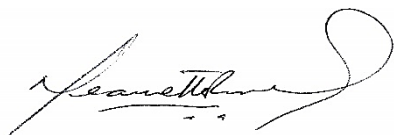
Se entiende la dificultad que imprime la pandemia y el impacto que tuvo frente a las condiciones de la cartilla con relación al número máximo de integrantes. Posiblemente esto afectó y limitó la participación de los proyectos profesionales que existen en la ciudad. A pesar de que los jurados analizaron qué es importante no dejar desierta la convocatoria, sí resulta preocupante el resultado musical de las propuestas. Por tanto, es fundamental insistir a la entidad que debe seguir buscando alternativas para garantizar que el sector siga cualificándose y fortaleciéndose y que, de esta manera, fortalecer el festival como un espacio que reconoce la excelencia de las orquestas bogotanas y nacionales. De igual forma, es necesario que en los términos de la convocatoria quede explícito el requerimiento de que las agrupaciones aporten repertorio original, al menos en un determinado porcentaje. También, se recomienda incorporar un criterio de evaluación relacionado con la trayectoria de la agrupación, que corresponda al grupo que está concursando. Por otro lado, es importante, para conocer el desempeño real de las agrupaciones, retomar las audiciones en vivo o bien, buscar las maneras mediante las cuales se logren garantizar condiciones adecuadas para conocer el desempeño de las agrupaciones. Por último, se recomienda que exista una categoría o espacio que sirva como reconocimiento a la trayectoria de los grandes maestros bogotanos de la salsa, así como agrupaciones históricas. Una de estas maneras de trabajo puede ser un laboratorio de creación intergeneracional, cuyos resultados se exhiban en el marco del festival y que permitan nuevas aproximaciones estéticas a la salsa.

Para constancia firman,



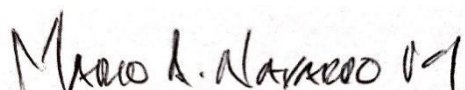
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO

CC 12553077



MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR

CC 38853288



Mario Andrés Navarro Morales

CC 72342520